



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA	LA HABANA, JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2026	AÑO CXXIV
Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/ —Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana		
Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576		

Número 29**Página 427**

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	427
Proclama s/n/2026 (GOC-2026-178-EX29).....	427

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2026-178-EX29

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, en virtud de lo establecido en el Artículo 122, inciso ñ) de la Constitución de la República, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Decreto-Ley 191, de fecha 8 de marzo de 1999, “De los Tratados Internacionales”.

SABED: Que el 11 de agosto de 2025, fue firmado en La Habana el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, para la ejecución de un proyecto de asistencia técnica al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, para el fortalecimiento de la capacidad de elaboración y aplicación de leyes.

QUE el Consejo de Ministros de la República de Cuba, haciendo uso de las facultades que le otorga los incisos d) y o) del Artículo 137 de la Constitución de la República, con fecha 9 de diciembre de 2025 acordó aprobar y someter a la ratificación del Consejo de Estado, el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, para la ejecución de un proyecto de asistencia técnica al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, para el fortalecimiento de la capacidad de elaboración y aplicación de leyes.

QUE el Consejo de Estado en uso de las atribuciones que le están conferidas en el inciso ñ) del Artículo 122, de la Constitución de la República, el día 23 de diciembre de 2025 acordó la ratificación de Cuba al citado Acuerdo.

QUE el día 8 de enero de 2026, la República Socialista de Vietnam comunicó a la República de Cuba, el cumplimiento de sus requisitos legales internos para la ratificación del referido Acuerdo y, a su vez, el día 13 de enero de 2026, la República de Cuba le comunicó a la República Socialista de Vietnam, el cumplimiento de sus procedimientos legales internos, fecha en que según el Artículo 9, del referido Acuerdo, entró en vigor.

POR TANTO: El presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone que se publique la presente PROCLAMA en la Gaceta Oficial de la República a los efectos procedentes.

DADA en La Habana, a los 4 días del mes de febrero de 2026.

Juan Esteban Lazo Hernandez